

Sam  
06 JUN 2025

10:04a

**RECIBIDO**

PA/628/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de mayo del año 2025, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 104/2025**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara la desincorporación de 40 vehículos oficiales, así como su baja del parque vehicular propiedad de este Municipio, dictaminados por la Jefatura del Taller Municipal y que se encuentran debidamente descritos en el listado anexo al oficio OF/073/2025, signado por la Maestra Elizabeth Bugarín González, Directora Técnica Jurídica de la Oficialía Mayor Administrativa, para los efectos de su disposición final buscando en la medida de lo posible su reciclaje, los cuales se identifican en el anexo correspondiente.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja definitiva del inventario de los bienes muebles del patrimonio municipal, correspondiente a los vehículos desincorporados en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, descritos y enlistados en los anexos del citado oficio OF/073/2025, así como su disposición final, buscando en la medida de lo posible su reciclaje, dándose vista al Órgano Interno de Control del Municipio para el cumplimiento en lo dispuesto en la fracción VII del artículo 70 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal, en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, para que realicen las gestiones necesarias para su baja de los padrones vehiculares, respecto a los vehículos enlistados y descritos en el resolutivo PRIMERO de este punto de acuerdo; la eliminación de números oficiales e insignias, así como la cancelación de la póliza de los seguros de responsabilidad civil, en caso de que aún cuenten con la misma, para vehículos oficiales y de responsabilidad patrimonial a que se refiere la legislación en materia de responsabilidad patrimonial, para el ahorro del gasto que por este concepto se generan.

**CUARTO.-** Dado que la disposición de los vehículos desincorporados de propiedad municipal generan costos adicionales no presupuestados, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Recursos Materiales a llevar a cabo la venta mediante la subasta pública correspondiente, para efecto de la disposición final de los vehículos desincorporados, en los términos de los artículos 138 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**QUINTO. -** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesión correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de mayo del año 2025.

  
**MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**

**Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL**